



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Lineamientos para el análisis de riesgos e imprevistos a partir de las condiciones geográficas y climáticas de la Amazonia Colombiana en la formulación de estudios previos.

Bogotá, noviembre de 2019



DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA
Calle 12 C No. 8- 79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260
www.parquesnacionales.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

- 1. OBJETIVO**
- 2. PRESENTACIÓN**
- 3. JURISPRUDENCIA ACERCA DE LA PREVISIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.**
- 4. ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
 - 4.1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**
- 5. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO**
- 6. INFRAESTRUCTURA**
 - 6.1. OBRAS DENTRO DE CASCOS URBANOS O CABECERAS DE MUNICIPIOS**
 - 6.1.1. Insumos
 - 6.1.2. Sitio de la obra.
 - 6.1.3. El personal
 - 6.1.4. Aspectos técnicos
 - 6.1.5. Componente Socio – Ambiental
 - 6.2. OBRAS DENTRO DE UN ÁREA PROTEGIDA Y RETIRADAS DE CUALQUIER CASCO URBANO O CABECERAS DE MUNICIPIOS.**
 - 6.2.1. Insumos
 - 6.2.2. Sitio de la obra.
 - 6.2.3. El personal
 - 6.2.4. Aspectos técnicos
 - 6.2.5. Componente Socio – Ambiental
 - 6.2.5.1. Salvaguardas Sociales
 - 6.2.5.2. Salvaguardas Ambientales
 - 6.2.5.3. Protocolos para la debida aplicación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales
- 7. BIBLIOGRAFÍA**



1. OBJETIVO

Identificar riesgos e imprevistos que se deben prever según las condiciones geográficas y climáticas de la Amazonía en la elaboración de los estudios para la contratación de obras sobre la infraestructura existente en las diferentes Áreas de Parques de la Territorial Amazonia, en cumplimiento de los principios de contratación estatal y de la función pública que se deben tener en cuenta por parte de funcionarios y contratistas encargados de adelantar los procesos de contratación pública, supervisión en la Dirección Territorial Amazonía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, impidiendo al servidor público incurrir en faltas disciplinarias dentro de la actividad contractual que de desarrolle.

2. PRESENTACIÓN

Colombia es uno de los países más ricos en términos de diversidad biológica, a nivel mundial. Para preservar dicha diversidad, el país ha reservado, en sus diferentes categorías de conservación, cerca de 29 millones de hectáreas, lo que representa aproximadamente 25% de su territorio. Tanto por su extensión, como por su complejidad, la conservación efectiva de estas áreas representa un desafío enorme para el beneficio de la propia naturaleza, así como de las sociedades presentes y futuras¹.

Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con 59 Áreas Protegidas en su ámbito de gestión distribuidas en 6 Direcciones Territoriales, las cuales están conformadas por 17.466.973.55 hectáreas.

¹ Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

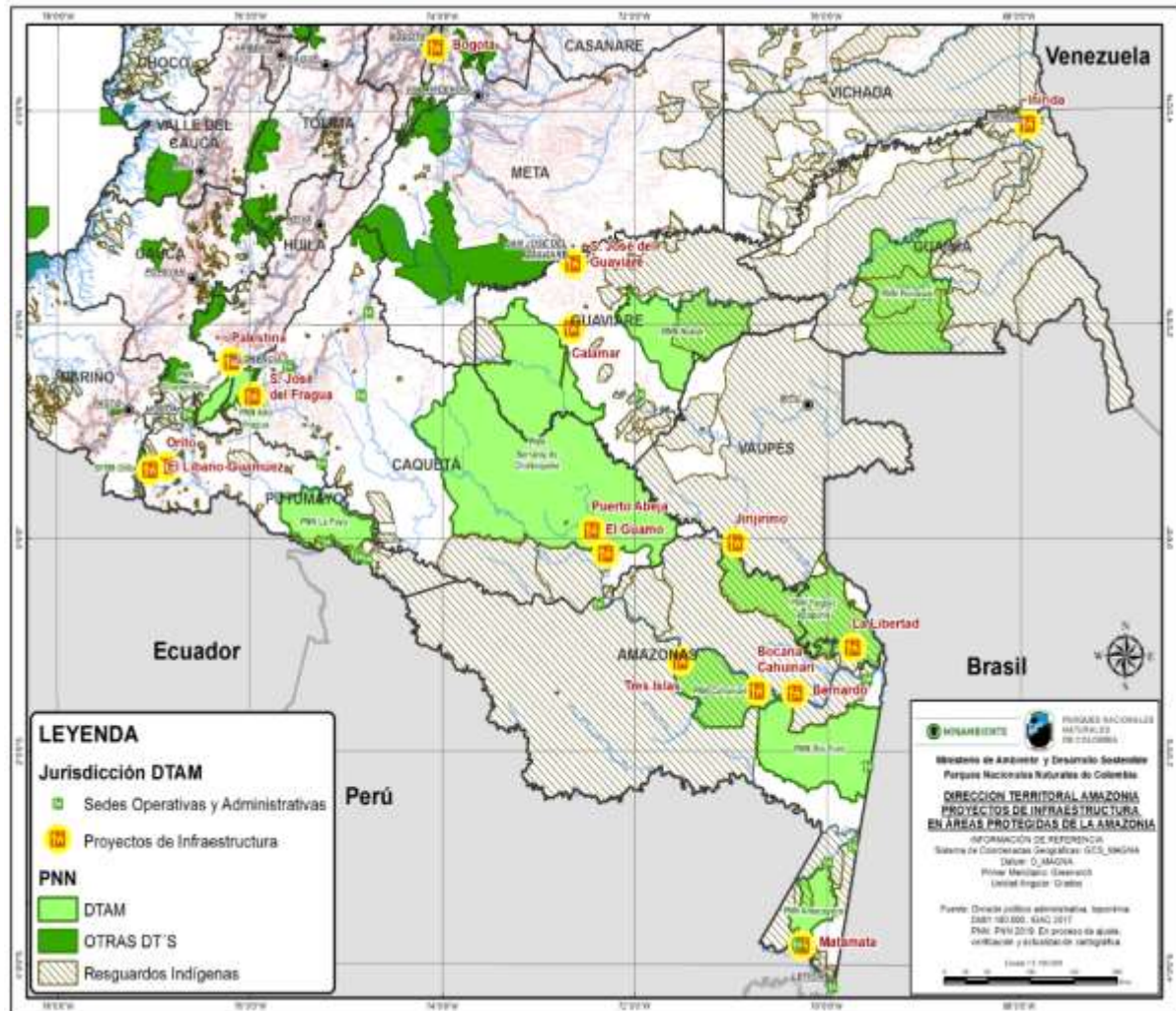


Figura 1: Proyectos de infraestructura en áreas protegidas de la Amazonía

Fuente: Laboratorio SIG – DTAM

La Dirección Territorial Amazonía hace parte de 6 direcciones territoriales y cuenta con 11 áreas protegidas bajo su jurisdicción, ubicadas en los departamentos de Guainía, Guaviare, Caquetá, Putumayo, Amazonas, y Vaupés siendo estas RNN Puinawai, RNN Nukak, PNN Chiribiquete, PNN Alto Fragua Indiwasi, PNN Churumbelos, PNN La Paya, PNN Amacayacu, PNN Cahuinarí, PNN Río Puré, PNN Yaigojé Apaporis y Santuario de Plantas Medicinales Orito, con un total de 9.762.664 hectáreas protegidas. Región caracterizada por complejas realidades de orden institucional, social, político, cultural, ambiental y económico.



El ambiente
es de todos

Minambiente

DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA
Calle 12 C No. 8- 79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

La Amazonía colombiana se encuentra ubicada al sur del país, comprendiendo cerca del 42.4% del territorio nacional y dentro de algunas de sus características es que es una de las regiones menos poblada. Cuenta con una gran riqueza hídrica con ríos tan importantes para su desarrollo como el Amazonas, el Caquetá, el Guaviare, el Apaporis y el Vaupés, siendo la vía fluvial, la principal forma de desplazamiento.

Para el cumplimiento de los objetivos de conservación, la Dirección Territorial Amazonía ha realizado Los proyectos y trabajos de mejoramiento en las distintas áreas protegidas, con recursos del Presupuesto Nacional; son trabajos consistentes en obras de cumplimiento de la norma de accesibilidad NTC-6047 y mejoramiento de la infraestructura existente.

Las obras nuevas de construcción de Sedes en los Municipios de Miraflores y Puerto Santander para el PNN Chiribiquete se están construyendo con recursos del Proyecto Visión Amazonía manejados por Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas.

- Sede administrativa de la RNN Puinawai en Puerto Inírida
- Sede administrativa en San José del Guaviare
- Sede en Calamar Guaviare – PNN Chiribiquete
- Cabaña de Puerto Abeja del PNN Chiribiquete
- Cabaña el Guamo del PNN Chiribiquete
- Sede Santuario Plantas Medicinales Orito
- Sede en San José del Fragua
- Cabaña La Pedrera
- Centro de visitantes PNN Amacayacu

La misión de la Dirección Territorial Amazonía de Parques Nacionales Naturales es contribuir a la conectividad de la región amazónica y sus áreas protegidas como espacios para conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

El cumplimiento de las funciones de la Dirección Territorial Amazonía, la sede administrativa está ubicada en la ciudad de Bogotá y sus 11 áreas protegidas en la Amazonía Colombiana.

De manera general, el presente documento pretende prever los riesgos que conllevan el realizar una obra de infraestructura dentro de un área protegida adscrita al Sistema de Parques Nacionales Naturales en la Amazonía, analizando los riesgos e imprevistos que surgen de las condiciones geográficas y climáticas de esta región. Por otra parte, la logística para el desarrollo de cualquier trabajo en éstas áreas, advirtiendo inconvenientes que permitan una exitosa terminación de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos financieros, técnicos y socio ambientales de cualquier intervención de infraestructura en un área protegida.

Es importante anotar que en el presente documento se plantearán recomendaciones y acciones que la institución debe adelantar en desarrollo de la gestión contractual, esto en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.





Las entidades públicas al no realizar una planeación adecuada, conllevan a una incidencia nociva del marco constitucional y legal, en las funciones asignadas, obstruyendo el manejo conveniente de los recursos públicos asignados y configurándose un inadecuado proceso de la administración contractual.

3. “JURISPRUDENCIA ACERCA DE LA PREVISIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL”

Teniendo en cuenta que lo que se busca es mejorar el manejo de los recursos asignados para la ejecución de obras y proyectos dentro de los parques nacionales, y siendo imposible prever los cambios del clima y todo lo que esto conlleva para la ejecución apropiada de dichas asignaciones presupuestales, es importante apoyarnos en la jurisprudencia existente en este tema, para lo cual traemos los siguientes extractos normativos a modo de ejemplo:

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente²:

“...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.

ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.

iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.

iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.

v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.

vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...”

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos en el artículo 3° establece:

²El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664.



*“En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los posible Contratistas puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone (.....).
(.....) 6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.”*

4. ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

4.1 Estudios y documentos previos³

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

³Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional



Parques Nacionales Naturales mediante Circular No. 20194200000044 del 11 de marzo de 2019, establece instrucciones para el trámite de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde además adjunta el formato para la elaboración de estudios previos e incluye comentarios para tener presente en el diligenciamiento.

Así mismo, mediante Circular No. 0194200004343 del 27 de mayo de 2019, comunica instrucciones para el trámite de procesos de selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada mediante subasta inversa, con el fin de que se estandaricen los procedimientos de contratación en la entidad.

Los anexos de estudio previo de Selección abreviada de subasta inversa presencial y selección abreviada de menor cuantía contemplan el análisis del riesgo y forma de mitigarlo, acorde con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que establece: “Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva”.

5. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

Los riesgos previsibles que ha estimado Parques Nacionales Naturales durante la ejecución del contrato a celebrar se realiza a través de lo establecido por Colombia Compra eficiente, a través del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

El fin de establecer o identificar los riesgos en el proceso de contratación se hace con el fin de reducir la exposición y el manual establece⁴:

“Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio”.

Para la identificación de los riesgos previsibles, los estudios y documentos previos Parques Nacionales adopta la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, así:

⁴Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando desde 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[SI/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se completa el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]

Se identifican contextos internos y externos, y se establece que la entidad debe identificar los aspectos que se mencionan a continuación y los posibles efectos adversos que estos pueden generar:

- ✓ El objeto del Proceso de Contratación.
- ✓ Los partícipes del Proceso de Contratación.
- ✓ La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.
- ✓ La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.
- ✓ La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.
- ✓ El entorno socio ambiental.
- ✓ Las condiciones políticas.
- ✓ Los factores ambientales.
- ✓ El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.
- ✓ La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- ✓ Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.

Con relación a las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación, es importante tener en cuenta aspectos como distancias y medios de transporte teniendo en cuenta las condiciones de clima (lluvia, sequía), así como el aprovechamiento de insumos según la estación. Otro aspecto importante es el cuidado y acopio de los materiales para la realización de las obras.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Descripción de la matriz de riesgos:

No.: hace referencia al consecutivo de los riesgos identificados

Clase: se identifica si el riesgo es general siendo de todos los procesos de contratación que se adelantan o específico si es un riesgo propio del proceso de contratación.

Fuente: se establece si es interno o externo. Interno es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la entidad por lo cual está presente en toda su actividad contractual (reputacional, tecnológico). Externo se refiere a un riesgo del sector del objeto del proceso de contratación, o asociado a asuntos no referidos a la entidad (desastres económicos, existencias de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa: en este ítem se establece planeación, selección, contratación, ejecución:

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

- (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
- (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
- (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.
- (iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro.
- (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
- (vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
- (vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

- (i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- (ii) Riesgo de colusión.
- (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas.

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:





- (i) Riesgo de que no se firme el contrato.
- (ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
- (iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
- (iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo.

Tipo:

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios, de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.





Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Se procede a describir cada riesgo estableciendo las consecuencias de llegar a presentarse.

Evaluar y calificar los Riesgos

Establecidos los riesgos, se procede a evaluar cada uno de ellos con el fin de establecer el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, dándole a cada uno la calificación en términos de impacto y de probabilidad.

Para estimar el impacto y probabilidad, Colombia Compra Eficiente a través del manual recomienda considerar fuentes de información de registros de la ocurrencia del evento del proceso de contratación propio y de otras entidades, experiencia relevante propia y de otras entidades, prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del riesgo identificado, publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del riesgo identificado, opiniones y juicios de especialistas y expertos, y estudios técnicos.

Se hace la evaluación del riesgo combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, lo que permite que se asigne una categoría a cada riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia, así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

Identificada la probabilidad del riesgo, el impacto del riesgo, la valoración del riesgo de contratación, establece el maula de Colombia Compra Eficiente, se procede a establecer un orden de prioridades, que permita:

(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable.

El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.



(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de premio para lograr el cumplimiento del contrato.

Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo.

La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos.

Por otra parte, la Dirección Territorial Amazonía identificó el mapa de riesgos y oportunidades, estableciendo dos (2) riesgos:

1. Omitir un requisito de tipo contractual, este riesgo hace referencia a no incorporar requisitos establecidos por la ley en los pliegos de condiciones.
2. Direccionamiento de los procesos de contratación a favor de terceros, se refiere a la elaboración de pliegos de condiciones enfocado a la favorabilidad de uno de los posibles proponentes

6. INFRAESTRUCTURA

Existen dos tipos de obras de infraestructura de acuerdo con su ubicación; esta subdivisión, muestra diferencias bien marcadas para el desarrollo de cada una de las obras, diferencias que facilitan la clasificación en solo dos grupos:

- OBRAS DENTRO DE CASCOS URBANOS O CABECERAS DE MUNICIPIOS
- OBRAS DENTRO DE UN ÁREA PROTEGIDA Y RETIRADAS DE CUALQUIER CASCO URBANO O CABECERAS DE MUNICIPIOS.

En éstos dos grupos, el valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de cualquier convocatoria, el valor de los riesgos y administración de la obra. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan los aspectos que el Proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta.





Como primera medida, está la Información del Estudio relacionado con el proyecto, a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para la ejecución del mismo, así como la normatividad que regirá el futuro Contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

Posteriormente, es absolutamente necesario que la explicación de la ubicación exacta del sitio de la obra sea bastante clara y si es posible, incluyendo ayudas como planos, diagramas, coordenadas, distancias en horas y en kilómetros del casco urbano más cercano, así como el medio de transporte y el costo de dichos transportes. La descripción exacta de cómo se llega al sitio de la obra deberá describir la forma como se pueden llevar los materiales y un listado o descripción de cuales materiales si se pueden transportar y cuales materiales tienen vetado o prohibido su transporte o ingreso al área protegida.

Para cada uno de los grupos, a continuación, se describirán las características y los procedimientos del manejo de todos los componentes de los distintos ítems que conforman una obra.

6.1. OBRAS DENTRO DE CASCOS URBANOS O CABECERAS DE MUNICIPIOS

6.1.1 Insumos

En este caso, en donde la obra a realizar se encuentra dentro de un casco urbano, el contratista deberá tener en cuenta que todos los insumos no solo se consiguen en el mismo casco urbano, sino que además se pueden llevar por vía terrestre desde la ciudad capital de departamento más cercana, en el caso que no sean conseguidos en el mismo municipio.

Es responsabilidad del Contratista familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. El Contratista deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra

Todos los insumos deberán ser de primera calidad y el cuidado de dichos materiales durante la ejecución de la obra, deberá ser total responsabilidad del contratista.

El contratista deberá ser responsable por los insumos que se van a instalar y trabajar.

Todas las herramientas y equipos que se vayan a utilizar en la obra, deberán ser relacionados y reportados con anterioridad al jefe del área protegida por medio de una comunicación escrita. Su cuidado y almacenamiento será total responsabilidad del Contratista de la obra



6.1.2 Sitio de la obra.

Por ser una obra a realizarse dentro de unas oficinas que estarán en funcionamiento durante la ejecución de la obra, los trabajos deberán ser coordinados con los funcionarios que laboran en dichas oficinas. Se deberá coordinar tanto los espacios, como los horarios de trabajo.

Todos los escombros que genere la obra, deberán ser sacados por el contratista, sin que genere polvo y se deberá extraer en sacos plásticos o resistentes que eviten la contaminación ambiental. De la misma manera, las obras se deben ejecutar en medio de un constante aseo; tanto para los residuos, como para los insumos. Durante todo el tiempo de la obra, se debe mantener el orden del sitio de ejecución.

Por ser una obra a ejecutar dentro de una edificación en funcionamiento, los insumos de agua y energía eléctrica podrán ser suministrados por la misma oficina, todo esto, coordinado con los funcionarios encargados de la obra o con el Supervisor del contrato.

Por tratarse de una obra en una edificación de oficinas, el contratista deberá realizar los trabajos en el siguiente horario:

- Lunes a viernes: desde la 6:00am hasta las 6:00 pm
- Sábado: desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm
- Domingo: desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm

La señalización en la zona de las obras y vallas de información serán de cargo del Contratista favorecido. De la misma manera, todos los costos requeridos para colocar y mantener la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación, así como la coordinación del plan de manejo de tránsito si hubiera lugar a ello, serán responsabilidad del Contratista.

6.1.3 El personal

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de Parques Nacionales Naturales, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran.

Los trabajadores que vayan a laborar en la obra podrán ser de la misma región o del mismo municipio y su contratación estará a total discreción del contratista, pero el Supervisor del contrato velará y exigirá durante el tiempo de la obra, que en todo momento el contratista se mantenga al día con los pagos de salarios y prestaciones sociales; ya que Parques Nacionales no tiene ningún vínculo o relación laboral con los trabajadores y en ningún momento podrá ser garante del contratista en el pago de sus compromisos laborales.

Durante todo el tiempo de ejecución de las obras, el contratista deberá cumplir con todas las exigencias de seguridad industrial con sus trabajadores como son el uso permanente de los EPP (Elementos de Protección Personal). El no cumplimiento de estas mínimas medidas de seguridad industrial, dará causa para la suspensión inmediata de los trabajos.

Con anterioridad, el Contratista deberá informar por escrito el listado de todos los trabajadores que participarán en la obra. Se deberá informar al jefe del área protegida.



6.1.4 Aspectos técnicos

Los trabajos deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción vigentes incluidas sus adiciones y/o modificaciones. Los aspectos que éstas no regulen se ejecutaran de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas y en el pliego de condiciones. Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas de construcción, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades: Institución de Normas Técnicas ICONTEC American Society for Testing and Materials ASTM American Concrete Institute ACI Portland Cement Association PCA Normas y Norma de construcción sismo-resistente NSR-10. En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Supervisor, quien decidirá conjuntamente con Parques Nacionales Naturales, sobre la prelación entre estos documentos. En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales de construcción, Parques Nacionales Naturales y el supervisor previa revisión de precios, podrá autorizar su utilización. Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción vigentes, y prevalecen sobre las últimas.

6.1.5 Componente Socio – Ambiental

El contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan, aplicable a los proyectos que no requieren de licencia ambiental de manera previa a su ejecución.

Sobre el desarrollo de la obra

El Contratista se obliga a garantizar las condiciones y los medios de seguridad en el trabajo necesarios para el desempeño de la obra, como también a realizar las provisiones necesarias para el manejo de riesgos y accidentes.

Medidas para el manejo de residuos peligrosos.

Se consideran residuos peligrosos los tarros de pintura e inmunizante, brochas, tambores de aceites y combustible. Todos estos residuos deben ser acopiados para ser sacados de la obra y dispuestos de manera adecuada en los sitios en donde el Municipio tenga dispuesto para ello.

Si no fuese posible retirar rápidamente de la obra los residuos peligrosos que se generen, estos serán almacenados en recipientes herméticos, debidamente marcados y rotulados como peligrosos y se colocarán en lugares libres de humedad y de calor excesivo.

Por ningún motivo se emplean los desagües o salidas de agua residual para deshacerse de líquidos, sólidos o semisólidos, concentrados o diluidos, que tengan características peligrosas (p.e. aceites dieléctricos, mecánicos, hidráulicos; solventes, pinturas, venenos, combustibles, entre otros). Las natas, grasas y aceites de origen animal o vegetal retirados de las trampas de grasas serán almacenados en contenedores y dispuestas en un relleno sanitario como cualquier residuo ordinario (no se consideran residuos peligrosos).



Sobre el manejo de sobrante de excavación

Este material podrá utilizarse como relleno estructural o no estructural dependiendo de su homogeneidad, previa aprobación de los funcionarios del Parque.

Medidas de tipo logístico para el manejo de residuos.

- ✓ Diariamente, al finalizar la jornada, se realizará una limpieza general de la zona donde se realicen las obras. Se recogerán todos los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en el área.
- ✓ No se permite la quema de ningún tipo de residuo.
- ✓ Se establece los sitios determinados para el almacenamiento temporal de los residuos según su tipo.
- ✓ El almacenamiento de los residuos se debe hacer en recipientes tapados. Se requieren tantos recipientes como tipos de residuos.

6.2 OBRAS DENTRO DE UN ÁREA PROTEGIDA Y RETIRADAS DE CUALQUIER CASCO URBANO O CABECERAS DE MUNICIPIOS.

6.2.1 Insumos

Las áreas protegidas de la Territorial Amazonía, presentan condiciones muy variadas, siendo cada una de ellas muy distintas en cuanto a las características que pueda tener el sitio de trabajo. Las infraestructuras que se encuentran en el interior de las áreas protegidas, se ubican en sitios muy distantes de las cabeceras municipales y de los corregimientos o comunidades existentes.

Todas las herramientas y equipos que se vayan a utilizar en la obra, deberán ser muy bien previstos, relacionados y reportados con anterioridad al jefe del área protegida por medio de una comunicación escrita. Su cuidado y almacenamiento será total responsabilidad del Contratista de la obra

Por lo anteriormente mencionado, los insumos a utilizarse pueden obtener de las siguientes maneras y así mismo sería su traslado:

- a. Insumos que se obtienen dentro del área protegida
- b. Insumos que se obtienen en el municipio o en el corregimiento más cercano,
- c. Insumos que se obtienen en Bogotá.

a. Insumos que se obtienen dentro del área protegida: Se pueden identificar como los insumos más característicos los siguientes:

- Maderas para todos los elementos estructurales y constructivos del proyecto como son: estructura, estructura de paredes, ventanas, muebles, puertas, estructura de pisos y pisos.

Estas maderas deben ser estrictamente de la especie que los Términos de Referencia determine y su extracción o corte se debe realizar cumpliendo al pie de la letra las instrucciones y los requerimientos de cada área protegida. De la misma manera, como su extracción afecta directamente tanto las políticas de Parques Nacionales como el equilibrio ambiental del área protegida intervenida, es absolutamente imperativo que todos los procedimientos de extracción, transporte y almacenamiento se encuentren dentro de una guía de salvaguardas, que previo al inicio de las obras, deberá ser elaborado, revisado y aprobado.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

La calidad del acabado de cada uno de los elementos deberá ser el establecido en los términos de referencia.

La mano de obra utilizada para la extracción de éste insumo deberá ser previamente acordado y aprobado por Parques Nacionales Naturales.

- **Material agregado como arenas y gravillas:** Es necesario aclarar y hacer énfasis, que este tipo de material está totalmente **PROHIBIDO EXTRAERLO** dentro del área protegida y de sus alrededores. Si este material es obtenido en el municipio o corregimiento más cercano, este deberá ser llevado en sacos o lonas de material plástico, los cuales deberán ser retirados del área ya sea en barcaza o camión. Durante su retiro, todo el tiempo deberá ser cubierto por polietileno de tal manera que se evite su propagación por el aire o por cualquier cuerpo de agua.
- **Palmas o materiales de cubierta:** Algunos proyectos podrán contemplar como material de cubierta, palma en sus distintas presentaciones, dependiendo de la cultura y la etnia sobresaliente en cada área protegida.

Por tratarse no solo de un material muy especializado, sino que la confección de los paños o la cubierta consiste en un trabajo totalmente artesanal y de un conocimiento ancestral, es requisito que el procedimiento de extracción y confección sea avalado por Parques Nacionales Naturales y que la contratación de su elaboración sea con personal de las comunidades del área de la influencia del área protegida.

De la misma manera como la madera y a que su extracción afecta directamente tanto las políticas de Parques Nacionales Naturales como el equilibrio ambiental del área protegida intervenida, es absolutamente imperativo que todos los procedimientos de extracción, transporte, confección y almacenamiento se encuentren dentro de una guía de salva guardas que previo al inicio de las obras deberá ser elaborado, revisado y aprobado.

b. Insumos que se obtienen en el municipio o en el corregimiento más cercano:

Se refiere a todos aquellos insumos que son destinados para una construcción y son de carácter estándar como son: tubería pvc, material eléctrico genérico, material hidro-sanitario tipo genérico, cementos y algunas herramientas básicas.

Estos insumos deberán ser llevados al sitio de la obra por río o por tierra dependiendo de la ubicación de la obra y su transporte y almacenamiento formará parte de los procedimientos que se deben establecer en la guía de salvaguarda, documento primordial para el inicio de toda obra.

c. Insumos que se obtienen en Bogotá:

Dependiendo de las especificaciones de la obra, habrá insumos que solo se obtienen en Bogotá. Estos insumos se deberán llevar por vía aérea hasta el acceso o pista más cercana y de allí se llevarán por vía terrestre o fluvial, dependiendo de la ubicación de la obra. Todas éstas características de procedimientos de consecución de insumos especiales deberán ser detenidamente explicadas en los Términos de Referencia de cada proceso convocatorio.

De la misma manera, este transporte y su almacenamiento, así como el manejo de los desechos que de ellos se originen, deberá formar parte del documento Guía de Salvaguarda que previamente se debió desarrollar, estudiar y aprobar.





6.2.2 Sitio de la obra.

El punto de ubicación de la obra está dependiendo totalmente del proyecto y las características y requerimientos del manejo de la misma, se determina en el documento Guía de Salvaguarda, el cual se elaborará previamente antes del inicio de la obra.

No obstante, el sitio de construcción esta predefinido y se debe contar con la aprobación de Parques Nacionales Naturales, quien designará a una persona de su equipo para la verificación y decisión del punto final donde se desarrollará la obra, garantizando la no afectación de las Prioridades Integrales de Conservación definidas en el Plan de Manejo, así como el mantenimiento de las parcelas de monitoreo.

Es responsabilidad del Contratista familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. El Contratista deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra

En lo referente al aspecto técnico, los aspectos más comunes que aplican para todos los proyectos son:

- a. Todos los sitios de obra por lo alejado que estén de cualquier casco urbano, requiere que los desplazamientos que se realicen durante el tiempo de la obra sean los mínimos posibles puesto que el costo del combustible es bastante alto en estos sitios. Por lo anterior, es necesario que las obras sean muy bien planificadas para que en cada desplazamiento se lleve la mayor cantidad de insumos posibles.
- b. De la misma manera, la ubicación del proyecto requiere la concentración de personal por bastante tiempo y por consiguiente requiere del montaje de una infraestructura y logística para que el personal pueda estar en la obra sin salir de ella. Este montaje consiste en:
 - Montaje de un campamento para alojamiento, para que el personal pernocte.
 - Montaje de una cocina para la preparación de las comidas del personal.
 - Montaje de un comedor para el personal.
 - Montaje de un depósito con la seguridad necesaria
 - Personal necesario para la cocina, la pesca o la consecución de los insumos de comida que, debido a la ausencia de refrigeración, sea necesario conseguir diariamente.
- c. Los elementos o insumos básicos que son implícitos a sitio de ubicación de la obra y que aplican para todas las obras son:
 - Botiquín completo de primeros auxilios.
 - Suero antiofídico
 - Lancha, Bote, vehículo o cualquier tipo de transporte que esté siempre en la obra con combustible suficiente para ser utilizado para una salida de emergencia.
 - Teléfono satelital si en el sitio de la obra no entrase señal de celular.



6.2.3 El personal.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de Parques Nacionales Naturales, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran.

Los trabajadores correspondientes a mano de obra sin especialización, deberán ser de las comunidades existentes en el área de afectación del área protegida y toda su contratación se deberá realizar con el acompañamiento de los capitanes, curacas o cualquier tipo de autoridad de los resguardos implicados en la selección de personal. En todos los casos, el Supervisor del contrato velará y exigirá durante el tiempo de la obra, que en todo momento el contratista se mantenga al día con los pagos de salarios y prestaciones sociales ya que Parques Nacionales Naturales no tiene ningún vínculo o relación laboral con los trabajadores y en ningún momento podrá ser garante del contratista en el pago de sus compromisos laborales.

Durante todo el tiempo de ejecución de las obras el contratista deberá cumplir con todas las exigencias de seguridad industrial con sus trabajadores como son el uso permanente de los EPP (Elementos de Protección Personal). El no cumplimiento de estas mínimas medidas de seguridad industrial, dará causa para la suspensión inmediata de los trabajos.

Con anterioridad, el Contratista deberá informar por escrito el listado de todos los trabajadores que participarán en la obra. Se deberá informar al jefe del área protegida.

6.2.4 Aspectos técnicos

Sin importar los sitios de ubicación de este tipo de proyectos, los trabajos deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción vigentes incluidas sus adiciones y/o modificaciones. Los aspectos que éstas no regulen se ejecutaran de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas y en el pliego de condiciones. Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas de construcción de vías, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades: Institución de Normas Técnicas ICONTEC American Society for Testing and Materials ASTM American Concrete Institute ACI Portland Cement Association PCA , Norma de construcción sismo-resistente NSR-10 En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Supervisor, quien decidirá conjuntamente con Parques Nacionales Naturales, sobre la prelación entre estos documentos. En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales de construcción, Parques Nacionales Naturales y el supervisor previa revisión de precios, podrá autorizar su utilización. Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción vigentes, y prevalecen sobre las últimas.

La ubicación de este tipo de obras, en sus distintas etapas como puede ser el corte de la madera o la construcción en sí, no es razón o no exime al contratista para desmejorar la calidad técnica del todo el proceso de construcción y de la terminación de cada elemento que conforma la obra.





6.2.5 Componente Socio - Ambiental.

El contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan, aplicable a los proyectos que no requieren de licencia ambiental de manera previa a su Ejecución.

Los materiales necesarios para la ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normatividad especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa establecido en el Decreto 1320 de 1998, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Con respecto al aspecto Socio-ambiental se deben establecer los principios, normas, guías y procedimientos para la gestión ambiental y social de proyecto, donde se identifican los impactos potenciales o riesgos a las actividades de implementación y contiene la propuesta de medidas para reducir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos. Es así, que, en la coordinación con pueblos indígenas se define una ruta para la participación, concertación e implementación de las actividades más convenientes en promocionar, proteger o defender los derechos de los pueblos indígenas, cuyas actividades del proyecto pueden beneficiar o afectar sus territorios.

6.2.5.1 Salvaguardas Sociales

a. Sobre la coordinación de la función de conservación con autoridades indígenas.

Dentro de las áreas protegidas se presentan tres de los tipos de escenarios de gestión para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales traslapadas que ha definido la Dirección Territorial Amazonia: el primero es el traslape con territorios no reconocidos como resguardos, el segundo el de traslape con territorios de pueblos no contactados o en aislamiento voluntario y el tercero es el traslape con resguardos que estén recientemente en el proceso de ampliación del área protegida.

La primera situación implica que los propósitos con que se declara y posteriormente se amplía el área protegida deben necesariamente involucrar las visiones e intereses de los pueblos indígenas que hacen uso material e inmaterial del territorio cobijado bajo la figura de área protegida del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Para los resguardos indígenas en zona de influencia del área protegida, el mantenimiento y conservación del territorio representan una oportunidad de proteger, entre otros intereses, sistemas de sitios sagrados y, en general, ecosistemas de importancia vital para su cultura y supervivencia. Por esta razón, es de interés de Parques Nacionales Naturales fortalecer la gobernabilidad indígena, sus procesos de ordenamiento ambiental del territorio y capacidad de coordinación con otras autoridades e instancias públicas y privadas.



b. Sobre el territorio

La visión y concepción por parte de las comunidades locales en el significado de territorio es un elemento característico en el diálogo de saberes que se tienen en las áreas protegidas adscritas a la DTAM (Dirección Territorial Amazonia de PNN) para la gobernanza y la gestión, debido al conocimiento tradicional existente en la defensa y protección de la biodiversidad asociado a los principios culturales. En el caso particular de comunidades indígenas, el territorio hace referencia al “espacio de formación de vida, que puede ser entendido en forma simultánea o alternativa, en términos de la formación de una criatura, en términos de la conformación de una colectividad de personas, o en términos de creación del mundo”. Este concepto involucra componentes que van más allá de la noción misma de espacio geográfico, dándole un valor integral a los criterios de sacralidad, espiritualidad, territorialidad y biodiversidad, buscando armonizar las percepciones de ambos conocimientos (conocimiento tradicional de las comunidades locales y conocimiento científico de la academia) frente a la conservación, uso y manejo de la diversidad biológica y cultural en el territorio.

c. Sobre la socialización de la obra

En la socialización de la obra con las comunidades se desarrollará la agenda acordada con Parques Nacionales Naturales previamente, en la cual se explicará el objeto de la obra, el sitio, el proceso de selección realizado al contratista de acuerdo con los criterios de evaluación, de la misma manera los mecanismos de contratación de la mano de obra local, obligación del contratista en cuanto a seguridad y riesgo laboral, mecanismos de comunicación y peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. La Socialización se realizará con las autoridades de los resguardos indígenas, de encontrarse en el área de influencia del área protegida.

d. mecanismos de identificación y contratación de mano de obra local.

El contratista de acuerdo con lo establecido en la propuesta, definirá el número de personas y oficios necesarios para la construcción de la obra; así como el tiempo y los requisitos de contratación.

Considerando los tipos de trabajo requeridos para la construcción del tipo de infraestructura propuesto, el contratista define establecer los grupos de aserradores de la región para el corte de la madera, el número de ayudantes de aserrío para limpieza, pulido y transporte de madera y otros materiales de construcción que puedan ser requeridos al sitio de la obra; maestro, oficial y ayudantes para la construcción de la obra. Faenas de pesca, así como el acarreo de madera y agua, serán oficios pagados según el tiempo y la frecuencia de manera suplementaria.

El contratista acogerá los montos de salario para los distintos grupos de trabajo, calculado según el standard general de la región, cumpliendo con el salario mínimo legal vigente establecido por el Gobierno Nacional para el sector rural en el presente año.

El contratista definirá la modalidad de pago y el tiempo de vigencia del contrato y todos los acuerdos deberán estar registrados por escrito.

e. Condiciones de seguridad y riesgo laboral

Considerando la necesidad de vincular personal de las comunidades locales, el contratista deberá acreditar de conformidad con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, de las personas que estarán involucradas dentro del Proyecto, de acuerdo con los requerimientos de Ley, durante el tiempo de ejecución de la obra.





Considerando la obligatoriedad del cumplimiento de normas de Protección y Seguridad Industrial, el contratista deberá suministrar a todos los trabajadores los elementos de protección y prevención de seguridad (EPPS), que sean necesarios.

El campamento se dotará con un equipo de comunicación (teléfono satelital) para posibles eventualidades de accidentes o enfermedades, el campamento base deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, dotado con diferentes tipos de medicamentos y elementos necesarios, que permita la atención inicial en caso de emergencia. Este botiquín incluirá sueros antiofídicos vigentes y disponibles.

En caso de requerir evacuar a algún trabajador, se contará con un bote, motorista y combustible, disponibles las 24 horas.

f. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y mecanismos de comunicación

Ante cualquier eventualidad, las salvaguardas sociales deberán incluir como mecanismo la atención inmediata de peticiones, quejas y reclamos (PQRSD), en relación a la obra. Este mecanismo deberá incluir el siguiente conducto regular:

- Comunicación inmediata a Parques Nacionales Naturales de Colombia, ya sea verbal o escrita preferiblemente, dirigida a la Dirección Territorial, Jefe del Área Protegida y a la Supervisión del contrato para que tomen las medidas de verificación y ajuste correspondiente.
- Las situaciones reportadas se resolverán por consenso

g. Sobre el desarrollo de la obra

En el desarrollo de la obra los contratistas tendrán presentes las orientaciones y recomendaciones que tengan los sabedores tradicionales y expertos ya que existen unas normas (curaciones, prevenciones, restricciones de acceso a lugares de importancia cultural, así como acatar las disposiciones en torno a las actividades permitidas y no permitidas, etc.) relacionadas con el ordenamiento del territorio y en el marco de los sistemas culturales de manejo tradicionales.

El Contratista se obliga a garantizar las condiciones y los medios de seguridad en el trabajo necesarios para el desempeño de la obra, como también a realizar las previsiones necesarias para el manejo de riesgos y accidentes.

h. Sobre los soportes registrados en el desarrollo de las actividades que buscan reconocer las salvaguardas sociales

Durante el desarrollo de las actividades en las cuales participan las autoridades indígenas, la comunidad y la mano de obra contratada se deben tener los respectivos soportes y registros a través de memorias, actas u otro mecanismo escrito que sirva de evidencia sobre el reconocimiento de las salvaguardas sociales. Estos insumos servirán de anexos en la evaluación que se hace en la instancia de acompañamiento y seguimiento.



6.2.5.2 Salvaguardas Ambientales

Los criterios de trabajo que se plantean para el reconocimiento de las Salvaguardas Ambientales es un ejercicio que busca la minimización o mitigación de los impactos generados por la construcción de la obra, teniendo en cuenta que se realizará dentro de un Parque Nacional Natural, por lo que las acciones deben procurar el menor impacto posible para la afectación mínima de las prioridades integrales de conservación definidas en el Plan de Manejo, atendiendo a las actividades y usos permitidos en el componente de ordenamiento, específicamente Zonificación del Manejo.

Durante el desarrollo de cada una de las etapas de la obra, se incorporan elementos tendientes a reducir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos, así como potencializar los positivos.

Al hacer un análisis cruzado entre el proyecto y el medio, se podrá identificar cuáles son las actividades que requieren un manejo más cuidadoso y los programas más importantes para reducir impactos significativos. La aplicación de las matrices de identificación y valoración de impactos permitirá hacer una valoración de los impactos ambientales y definir las prioridades en el proceso de gestión socio-ambiental.

Son ellos:

ASPECTO	ACTIVIDAD	ALTO	MEDIO	BAJO
Alteración características del suelo	Remoción de la capa vegetal	1		
	Excavaciones superficiales	1		
	Excavación de cimentaciones	1		
Contaminación del Suelo	Instalaciones temporales	1		
Contaminación de cauces	Instalaciones temporales	1		
Contaminación del aire	Remoción de la capa vegetal			1
	Excavaciones superficiales		1	
	Remoción de la capa vegetal		1	
	Excavación de fundaciones		1	
	Obras de armado de estructura	1		
	Obras de carpintería	1		
	Obras de acabados de madera	1		
Generación de residuos sólidos	Retiro de obras provisionales o campamento	1		
Generación de escombros	Demoliciones	1		
	Retiro de obras provisionales o campamento	1		
	Obras de armado de estructura	1		
	Obras de carpintería	1		
	Obras de acabados de madera	1		
Generación de sobrantes de excavaciones	Remoción de la capa vegetal		1	
	Excavaciones superficiales		1	



ASPECTO	ACTIVIDAD	ALTO	MEDIO	BAJO
	Excavación de fundaciones		1	
Perdida de cobertura vegetal	Remoción de la capa vegetal		1	
Transformación del paisaje	Remoción de la capa vegetal		1	
	Obras de armado de estructura	1		
	Obras de carpintería	1		
	Obras de acabados de madera	1		

a. Sobre el manejo para la apertura de trochas e instalación y cierre de campamentos; manejo y disposición de residuos sólidos y vertimientos.

En el traslado de los materiales y equipo de construcción, así como equipo de trabajo, la instalación y cierre de campamentos, apertura de trochas el uso de los campamentos manejo y disposición de residuos sólidos y vertimientos; las reglas y se deberá realizar de conformidad con la zonificación de manejo del Parque Nacional Natural y de las prácticas de curación local y para el caso específico de los residuos y vertimientos se debe aplicar el protocolo exigido por Parques Nacionales Naturales con la finalidad de generar el menor impacto posible en el desarrollo de las actividades en la fase de campo.

b. Sobre el corte de madera.

Los sitios y las especies de corte deben ser concertados entre el constructor y Parques Nacionales Naturales teniendo en cuenta la zonificación del Manejo y la posición de las parcelas de monitoreo, las especies apropiadas y disponibles para la construcción, dando mayor prioridad a los individuos encontrados en la zona de descapote de la obra.

c. Sobre el transporte de madera y elementos de construcción

Los materiales de construcción y la madera deberán ser transportados en horario diurno, con el fin de mitigar el impacto del ruido proveniente de los motores de las lanchas

d. Tratamiento de aguas residuales.

Este tratamiento será el establecido en los Términos de Referencia de cada proceso convocatorio, pero en todos los casos se deben proteger los cuerpos de agua y el impacto ambiental que cualquier sistema pueda generar.

e. Manejo de residuos sólidos.

Los residuos generados por el uso de materiales no orgánicos generados por las actividades asociadas a la obra, como empaques, contenedores o envases, así como los materiales en PVC, polietileno expandido o icopor, deberán ser sacados del área protegida y dispuestos adecuadamente o devueltos a una ciudad en tránsito que cuente con las condiciones adecuadas de disposición final.

Los residuos sólidos generados durante el proceso de construcción son de diversos tipos. Una adecuada clasificación de los mismos permitirá reciclar o reutilizar algunos de los materiales, minimizando así la cantidad de desechos no aprovechables. De esta forma, se reducen costos de disposición final, se optimiza el uso de los materiales y se alcanza un menor impacto ambiental.



A través de un adecuado manejo de los residuos de la obra se logrará:

- Reducir la generación de emisiones atmosféricas.
- Prevenir el aporte de sólidos en las redes de alcantarillado y corrientes superficiales.
- Reducir el impacto visual de la obra y minimizar el área de afectación por presencia de residuos o escombros.
- Minimizar las necesidades de transporte de residuos
- Reducir costos financieros.
- Optimizar la administración de materiales.
- Reducir riesgos inherentes al almacenamiento de residuos.

La siguiente es la clasificación de los Residuos Sólidos procedentes de una Obra de Infraestructura.

Tipo	Descripción
Residuos sólidos ordinarios	Residuos orgánicos
	Elementos fabricados con poliestireno o icopor
	Residuos de barrido
Residuos reciclables	Papel y cartón, limpio y seco, no revestido en plástico
	Plástico
	Metales
	Vidrio
	Madera
	Retazos de tubería
	Tarros
	Canecas
	Retales de cerámica de piso o enchape
Residuos Peligrosos	Materiales absorbentes o limpiadores usados para remover aceites, grasas, alquitrán.
	Envases de productos químicos
	Pinturas
Residuos vegetales	Madera y follaje
Materiales sobrantes de las excavaciones	Suelo orgánico
	Limos, arcillas, gravas , etc.
	Sedimentos retirados de las estructuras para la retención de sólidos en las redes de drenaje

f. Medidas para el manejo de residuos reciclables

Las posibilidades de reutilización de estos residuos dependen de la organización en su almacenamiento y de la información que se brinde al personal de obra. El funcionario del Parque también podría acceder a estos materiales si la obra no los requiere: cada encargado buscará la mejor manera de informarlo.



- Se dispondrá de recipientes y sitios de acopio para el manejo separado de los materiales objeto de reutilización como papel y cartón.
- Posterior al almacenaje, se retirará del Área protegida.

g. Medidas para el manejo de residuos peligrosos.

Se consideran residuos peligrosos los tarros de pintura e inmunizante, brochas, tambores de aceites y combustible. Todos estos residuos deben ser acopiados para ser sacados del Área Protegida y dispuestos de manera adecuada fuera del área.

Si no fuese posible retirar rápidamente de la obra los residuos peligrosos que se generen, estos serán almacenados en recipientes herméticos, debidamente marcados y rotulados como peligrosos y se colocarán en lugares libres de humedad y de calor excesivo.

Por ningún motivo se emplean los cuerpos de agua para deshacerse de líquidos, sólidos o semisólidos, concentrados o diluidos, que tengan características peligrosas (p.e. aceites dieléctricos, mecánicos, hidráulicos; solventes, pinturas, venenos, combustibles, entre otros).

Las natas, grasas y aceites de origen animal o vegetal retirados de las trampas de grasas serán almacenados en contenedores y dispuestas en un relleno sanitario como cualquier residuo ordinario (no se consideran residuos peligrosos).

Si durante el proyecto se genera cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas o sus respectivos empaques), se separará de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos para manejar) y se sacarán del Área protegida.

La generación de residuos peligrosos se reportará a los funcionarios del Área protegida.

Si no fuese posible retirar rápidamente de la obra los residuos peligrosos que se generen, estos serán almacenados en recipientes herméticos, debidamente marcados y rotulados como peligrosos y se colocarán en lugares libres de humedad y de calor excesivo.

h. Sobre el manejo de sobrante de excavación

Este material podrá utilizarse como relleno estructural o no estructural dependiendo de su homogeneidad, previa aprobación de los funcionarios del Parque.

i. Medidas de tipo logístico para el manejo de residuos.

- Diariamente, al finalizar la jornada, se realizará una limpieza general de la zona donde se realicen las obras. Se recogerán todos los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en el área.
- No se permite la quema de ningún tipo de residuo.
- Se establece los sitios determinados para el almacenamiento temporal de los residuos según su tipo.





- El almacenamiento de los residuos se debe hacer en recipientes tapados. Se requieren tantos recipientes como tipos de residuos.

j. Medidas para el manejo de residuos de construcción y demolición (rcd).

- Se separarán los residuos de construcción y demolición de los demás residuos corrientes. Se clasificarán a su vez según su origen: cuercos de concreto, ladrillo, asfalto, agregados pétreos, limos y arenas, etc., aun cuando en ésta obra específicamente, no consumirá concretos, ni ladrillos, ni asfaltos, ni agregados pétreos, sino por el contrario el principal insumo consiste en madera, la cual será extraída en la región de manera regulada y controlada.
- La madera es un recurso reutilizable: el desarrollo de la obra requiere constantemente tablonos, apoyos, teleros, formaletas, barreras, paredes provisionales, etc., que pueden fabricarse con los residuos de madera. No se desechará la madera como un escombros. Se encontrarán posibilidades de reutilización según sus condiciones particulares.
- Los materiales descartados no interferirán con el tráfico peatonal y estarán apilados y acordonados.
- Se llenarán las barcazas o lanchas destinadas al transporte de escombros hasta su capacidad y se cubrirá la carga con una lona o plástico, que baje no menos de 30 centímetros contados de su borde superior hacia abajo.
- En los proyectos en donde se requiera realizar descapote, éste se realizará como una actividad independiente a la excavación, de tal forma que se separará la capa de material vivo (suelo orgánico y capa vegetal) del material inerte.

k. Actividades para la prevención de procesos erosivos.

- Se asegurarán la estabilidad de los taludes intervenidos mediante un adecuado diseño geotécnico, que especifique el diseño de las pendientes, anclajes, barreras contra la erosión. Los taludes son un elemento crítico en el desarrollo de la obra civil: su conformación deberá contar con un estudio riguroso y acompañamiento técnico.
- Se recuperará la cobertura vegetal de forma inmediata a la terminación de la intervención sobre el talud.
- La remoción de la cobertura vegetal y los horizontes orgánico e inorgánico del suelo se hará de manera escalonada según el avance del proyecto, evitando la intervención en zonas donde no se requiere. Así mismo, se ejecutarán las obras de reconstrucción en el menor tiempo posible.
- Se aplicarán las medidas de los programas de manejo de residuos sólidos (escombros, comunes y peligrosos) y el programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción (comunes y especiales).
- Se realizarán obras para la canalización de las aguas de escorrentía, para que de esta forma evitar procesos erosivos que deterioren las obras y generen sobrecostos. Es necesario realizar trampas de sedimentación para reducir el aporte de sólidos a las corrientes de agua.



l. Sobre la prevención de contaminación de cuerpos de agua

- Se debe adecuar un sitio especial para el almacenamiento de materiales, lo más alejado posible del cuerpo de agua. Este sitio debe tener cerramiento para evitar la acción de transporte del viento y/o del agua
- Por ningún motivo se deben verter a los cuerpos de agua o al suelo directamente sustancias líquidas como aceites, grasas, pinturas u otras sustancias asociadas a la obra.
- En toda obra de construcción, el agua debe manejarse considerando los siguientes criterios de manejo:
 - a. Reducir el consumo
 - b. Prevenir la contaminación.
 - c. Recolectar separadamente aguas grises, aguas residuales, aguas de escorrentía.
 - d. Recircular aguas grises.
 - e. Tratar las aguas grises antes de su descarga para retirar grasas y/o sedimentos.
 - f. Verter las aguas residuales domésticas a la red para ser conducida a pozos sépticos.
- El agua resultante de la obra de construcción tiene un alto contenido de partículas minerales suspendidas, y en ocasiones, puede estar mezclada con restos de cemento, concreto u otras sustancias, lo que aumenta de forma importante su alcalinidad. Estos materiales provocan taponamientos en los conductos en alcantarillas, generan contaminación en los cuerpos de agua que actúan como sus receptores o, en caso de llegar a las redes de aguas residuales, causan problemas en las plantas de tratamiento.
- Las actividades de limpieza consisten en recolectar el material que desea retirar. No es adecuado desplazarlo o conducirlo a las redes de aguas lluvias y cursos de agua.
- Se instalarán barreras que impidan el arrastre de materiales de construcción y sobrantes, por escorrentía.
- No se utilizará el agua como elemento para eliminar materiales sobrantes sobre las superficies; de esta manera aumentará el aporte de sedimentos a las redes de evacuación de aguas lluvias.
- La protección y mantenimiento de las redes de evacuación de aguas lluvias son actividades indispensables para la prevención de inundaciones.
- Se ha adecuado un sitio especial para el almacenamiento de materiales, lo más alejado posible del cuerpo de agua. Este sitio cuenta con cerramiento para evitar la acción erosiva del viento y/o del agua.
- Se garantizará la separación de las redes de aguas lluvias y residuales.

m. Reducción en la generación de ruido.

- Se identificarán las fuentes de ruido del proyecto, obra o actividad, y para cada una de ellas determine los niveles de presión sonora emitidos. Si éstos sobrepasan los límites permisibles, se reducirá el ruido en la fuente emisora. Si esto no es posible, se atenuará mediante la instalación de barreras.
- Cuando se requiera utilizar equipos muy sonoros, a más de 80 decibeles, se trabajará sólo en jornada diurna y por períodos cortos de tiempo.



- Se programará ciclos de trabajo de máximo 2 horas de ruido continuo. Cuando el ruido continuo supere el nivel de ruido del ambiente se debe contar con 2 horas de descanso después de las horas de operación o utilizar equipos insonorizados.
- Se efectuarán la operación de la maquinaria de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Se controlarán los niveles de presión sonora generados por la maquinaria y los equipos que están exentos de la revisión técnico mecánica y de gases, tales como la maquinaria rodante de construcción (plantas eléctricas) y otros equipos (taladros, motosierras).

n. Control a la generación de olores ofensivos.

- La generación de olores ofensivos puede deberse a la omisión en la instalación de baños temporales, quemas o inadecuado almacenamiento de residuos. Para cada uno de estos casos, se tomarán las medidas necesarias de manera inmediata como por ejemplo usar preferiblemente pinturas a base de agua y se reducirán el uso de productos volátiles en días cálidos y secos.

o. Control sobre el consumo de agua

- Es preciso verificar continuamente que todas las llaves se encuentran cerradas cuando no son requeridas; así mismo revisar periódicamente los sistemas de conducción y distribución de agua en el interior de la obra y controlar la presencia de fugas y pérdidas en la red. De igual forma, las mangueras empleadas en la obra deben contar con dispositivos reguladores (pistolas).
- El cuerpo de agua y sus taludes se deberán permanecer libres de cualquier tipo de residuo; así mismo, una vez finalice la intervención del cauce, la zona se debe entregar libre de basuras, escombros, materiales o cualquier tipo de desecho que se encuentre sobre los taludes o cauce de la quebrada. Igualmente, de requerirse, se debe efectuar una estabilización técnica de los taludes que conforman el cauce.

p. Manejo de la vegetación

- En los sitios donde se construyen las obras, generalmente hay una alteración del paisaje debido a la interferencia con el trazado, que hace necesario remover vegetación o introducir nuevos elementos que no existían antes.
- La tala, poda, trasplante o traslado de especies, requiere la obtención de los respectivos permisos ante la autoridad ambiental. Deben efectuarse por parte de personal capacitado y con experiencia para este tipo de trabajo.
- Nunca se utilizarán las quemas como forma de eliminación de la capa vegetal.
- Cuando se terminen las obras, se desmontarán las instalaciones temporales construidas y recupere la zona.
- Los residuos de los tratamientos silviculturales no podrán ser mezclados con escombros y demás residuos ordinarios. Deberán llevarse a zonas autorizadas para su disposición adecuada.



q. Manejo de la fauna en el sitio de obra

- Se identificarán previamente a la ejecución de los trabajos, la existencia de fauna que pueda ser impactada por el desarrollo de los proyectos, obras o actividades y que por tanto requiera acciones para su preservación o control. Los árboles son elemento con importante valor ambiental, evitará su afectación durante el proceso de construcción.
- Se hará una inspección de la infraestructura y del componente arbóreo, antes de cualquier intervención, de manera que ubique la existencia de animales, nidos o madrigueras, a fin de proceder a su rescate.
- En ningún caso permita el maltrato, eliminación, tráfico o comercialización de la fauna silvestre encontrada en el sitio de la obra.
- Se incorporará como un criterio importante para la selección de especies arbóreas, la protección y mejoramiento del hábitat, atributos relacionados con la producción de frutas, flores, semillas y resguardo de fauna.

r. Sobre los soportes registrados en el desarrollo de las actividades que buscan reconocer las salvaguardas ambientales

Durante el desarrollo de las actividades en las cuales participan las autoridades indígenas, la comunidad y los auxiliares de campo se deben tener los respectivos soportes y registros a través de memorias, actas u otro mecanismo escrito que sirva de evidencia sobre el reconocimiento de las salvaguardas ambientales. Estos insumos servirán de anexos en la evaluación que se hace en la instancia de acompañamiento y seguimiento.

6.2.5.3 Protocolos para la debida aplicación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales

En la aplicación de Salvaguardas Sociales y Ambientales se deben construir los protocolos que den cuenta sobre el cumplimiento a los procedimientos e instrumentos que el contratista constructor aplicará en el reconocimiento de dichas Salvaguardas. A continuación, se definen unas circunstancias en que se deben construir estos 5 protocolos:

1. Asegurar la información y la participación de las autoridades indígenas y los sabedores locales en la divulgación - socialización de la obra Los procedimientos e instrumentos adoptados deben asegurar que éstas se procuren en condiciones de equidad para los distintos resguardos interesados.
2. Vincular mano de obra, de conformidad con los procedimientos culturalmente pertinentes.
3. Informar sobre la marcha, a Parques Nacionales Naturales sobre todas y cada una de las solicitudes informales, peticiones formales o quejas elevadas por comunidades/autoridades indígenas en el desarrollo del proceso de construcción.
4. Atender y resolver las solicitudes informales, peticiones formales o quejas elevadas por comunidades/autoridades indígenas en el desarrollo del proceso de construcción.
5. Orientar y hacer seguimiento a los estándares ambientales que se deben incorporar en la apertura de trochas e instalación de campamentos.

7. BLIOGRAFÍA

Pacheco García, María Cristina: Guía de Salvaguardas

Tovar Duarte, Ricardo: Guía de Salvaguardas - Proyecto Puerto Abeja

